Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 445.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AL REEMBOLSO POR TRASLADO DE EFECTOS PERSONALES A FAVOR DEL MINISTRO ROBERTO RAMÓN RECALDE.

Asunción, 8 de mayo de 2017

VISTO: La Nota EP/SA/1/N° 72/2017, por la cual el Ministro Roberto R. Recalde, solicita el reembolso de sus gastos de mudanza y efectos personales, tras haber sido trasladado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Dominicana, a la Embajada de la República del Paraguay en la República de Sudáfrica, según Decreto N° 6607/16.

La Resolución MRE N° 54/2017, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de gastos de traslado a funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras representaciones diplomáticas, representaciones permanentes, delegaciones y oficinas consulares de la república del Paraguay"; Art. 2°, inc. d).... Que copiado dice: *"Fijar como base para el pago en concepto de Gastos de Traslado, en los casos de traslado de una Representación a otra, dentro del servicio exterior, si el mismo fuere superior a los 50 Km de distancia, la siguiente escala :... "La Dirección General de Administracion y Finanzas procederá a Reembolsar los gastos del Flete por el trasporte de los efectos personales, enseres y demás artículos del hogar hasta el equivalente a dos salarios de los funcionarios trasladados de un país a otro"*; y

*Nº*_____

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reembolso por traslado de efectos personales en concordancia con el Objeto de Gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar los gastos por traslado de efectos personales por la suma de **USD. 6.383.92** (Dólares americanos seis mil trescientos ochenta y tres con 92/100), a favor del Ministro **Roberto R. Recalde**, quien ha sido trasladado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Dominicana, para prestar servicios en el Embajada de la República del Paraguay en la República de Sudáfrica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el reembolso de los gastos por traslado de efectos personales e imputar en el rubro 233 (Gastos de Traslado).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro